

## **PROGRAMA 121.D**

### **APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DEL ESTADO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de S.M. el Rey, establece en su artículo 12.2 que "el personal que sea funcionario de carrera de la Administración Civil o Militar del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Institucional, de la Seguridad Social, del Poder Judicial o de la Carrera Fiscal y los eventuales, percibirán sus retribuciones a través del Ministerio de Administraciones Públicas, Departamento en el que figuran como apéndice de su relación los puestos de trabajo desempeñados por estos funcionarios en la Casa".

Orgánicamente corresponde a la Subsecretaría del Departamento, ya que es en ella donde se encuadran las Unidades administrativas de servicios generales, el desarrollo del cometido del programa.

#### **2. ACTIVIDADES**

Las actividades de este programa se articulan, básicamente, en torno a dos líneas de acción.

– La primera se refiere al logro de la necesaria armonización en el régimen del personal que presta sus servicios en la Casa de S.M. el Rey, en puestos de carácter civil.

– La otra línea de acción consiste en prestar un apoyo técnico especializado a la gestión administrativa, evitándose, por razones de economía, la existencia de órganos con funciones paralelas a las de la Administración del Estado, cuando ésta misma, como es el caso, puede prestar los apoyos y servicios necesarios.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### OBJETIVOS:

#### 1. Apoyo a la gestión de personal al servicio de la Casa de S.M. el Rey.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Pago de haberes.	Nóminas	12	12	12
2. Indemnizaciones por razón del servicio.	Número	240	340	340